

Primera Feria de Producción Musical

“Trabajo, industria y desarrollo”

2020

1. Antecedentes

El DAMus ha desarrollado en los últimos años distintas estrategias para fomentar la difusión, comunicación y promoción de la producción artística de su comunidad.

Entre las iniciativas de esta índole se cuentan —sin agotarse en esta breve enumeración— la Productora del DAMus (PRODAMus), su editorial (EDAMus), festivales como la Semana del Arpa en Buenos Aires, certámenes como el Concurso Nacional de Piano o el de Música de Cámara, congresos como el Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología Musical (CICTeM) y eventos como la Jornada de Compositores del DAMus.

2. Convocatoria

Con el propósito de promover la difusión y el alcance de la producción de músicos y músicas de la comunidad del DAMus, creando un canal de contacto con el mundo, presentamos la Primera Feria de Producción Musical del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

A través de una convocatoria y selección a cargo de un jurado autorizado, diferentes artistas podrán presentar sus trabajos musicales, asistir a charlas de formación y capacitación para moverse en la industria de la música, disfrutar de conciertos en vivo y conocer el ecosistema del negocio de la música, entre otras actividades, generándose así un espacio de profesionalización y fortalecimiento institucional.

3. Objetivos

Lo que se busca por medio de esta invitación es promover la difusión, comunicación y promoción de la producción artística de la comunidad del DAMus y generar un nuevo espacio de encuentro entre los distintos claustros que la integran (estudiantes, docentes, graduados, nodocentes).

3.1. Objetivos específicos

- Fomentar las relaciones de profesionalización entre los integrantes de la comunidad y actores representantes de la industria de la música.
- Promover la integración entre los miembros de nuestra comunidad como una estrategia para su desarrollo individual y colectivo.

- Apoyar los proyectos artísticos de nuestra comunidad a partir de su visibilización.
- Estimular la presencia en instancias de capacitación e intercambio entre profesionales de la industria musical local e internacional.

4. Postulantes / destinatarios

Podrán postularse en la presente convocatoria integrantes de los cuatro claustros (estudiantes, docentes, graduados, nodocentes) que cumplan con las condiciones establecidas en las bases y condiciones.

5. Bases y condiciones

Modo de postulación.

La postulación es a través del formulario online donde deberán incluirse una descripción del proyecto artístico de 1.500 caracteres (condición excluyente) y un breve CV (de no más de 500 caracteres, también excluyente).

El trámite de entrega del material musical admite dos tipos de soporte: digital o físico, **ambos basados lo declarado en el formulario online (link al pie del párrafo).**

En caso de optarse por la presentación física del material, deberá completarse e imprimirse dicho formulario e incluirlo —acompañado por la documentación mencionada en el párrafo precedente— en el material a entregarse (en soporte CD, si es sonoro, o DVD, en caso ser audiovisual) en la Prosecretaría de Desarrollo Institucional, de lunes a viernes, de 9 a 18 hs, sita en Av. Córdoba 2445, Primer Piso.

Si, en cambio, se opta por el soporte digital, deberá incluirse en el formulario de postulación el enlace a una página web o plataforma digital (YouTube, Spotify, SoundCloud, Bandcamp, Deezer, etc.) donde exista una grabación sonora o audiovisual del concursante.

6. Aceptación de condiciones de la convocatoria y deber de veracidad

Por la sola presentación a esta convocatoria, se entiende —para todos los efectos legales— que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases. Al momento de presentar sus postulaciones, los participantes declaran bajo juramento que toda la información entregada es verídica y dan fe de su autenticidad. La Prosecretaría se reserva el derecho de verificar dicha información y, en caso de constatar que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.

7. Criterios de evaluación y sistema de puntaje

- Coherencia entre la descripción del proyecto y el material musical presentado en el formulario online.
- El proceso de evaluación implica una valoración tanto técnica como cualitativa de la propuesta, no obstante lo cual la calidad de la grabación que se presente queda sujeta al criterio de los postulantes. No se exige un piso de calidad de registro para lo que se presente (en otras palabras: no se rechazarán grabaciones) pero, en función de que ese aspecto será tenido en cuenta por el Jurado, se sugiere que la obra musical sea presentada en la mejor calidad material de audición disponible.

8. Jurados

El Jurado estará integrado por dos representantes de la comunidad del DAMus y uno de alguna institución u organismo del sector, o músico/a reconocido/a. El comité organizador tendrá a cargo la preselección, cuyo objetivo será evaluar qué presentaciones cumplan con las bases y condiciones.

9. Modalidad de recepción

El plazo para postular se extenderá hasta el 03/04/2020.

Los proyectos postulados a través de formulario *online* deberán ser enviados a través de la página web.

Los proyectos postulados vía soporte físico deberán ser entregados personalmente —o por medio de terceros—, de lunes a viernes entre las 9 y las 18 horas, en la Prosecretaría de Desarrollo Institucional, ubicada en Av. Córdoba 2445, CABA, 1^{er} piso.

10. Aspectos generales del proceso de evaluación y selección

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y las condiciones de convocatoria serán oportunamente puestas —por el Comité Organizador— a disposición de las instancias de evaluación, preselección o selección.

11. Publicación y notificación de resultados

La nómina de seleccionados se publicará en la página web y se difundirá vía e-mail, indicando el nombre de las personas responsables de las presentaciones. Dicha publicación está prevista para el 04/05/2020.

12. Retiro de documentos materiales

Los postulantes no seleccionados podrán retirar personalmente (o a través de un tercero especialmente autorizado para tal efecto), durante los 30 días siguientes a la publicación de resultados, la documentación física de su postulación. En caso de ser un tercero quien la retire, deberá acompañar una autorización junto a la fotocopia del DNI del mandante. Una vez publicados los resultados de la convocatoria y transcurridos treinta (30) días hábiles de ello, la institución no se hará responsable del material.

13. Cronograma

FECHA	
8/04/2020	Cierre de recepción de propuestas
20/04/2020	Devolución de jurados
22/04/2020	Difusión de las presentaciones seleccionadas
20/05/2020	Feria de Producción